SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/007/Q
Asunto: Se solicita informe

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 20 de enero de 2022

Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 12 de enero del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública,** que se atribuyen a **Servidores Públicos de la Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I, adscritos al Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer,** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se trascribe en lo conducente:

"...El 07 de enero del 2021 acudí ante la a presentar una denuncia por el delito de VIOLACION SEXUAL del cual fui víctima misma que no ha procedido porque la mencionada servidora se negó a redactarla como le exprese que fueron los hechos, escribiendo en su lugar lo que ella creyó conveniente, diciéndome que me lo había imaginado y aprovechando mi vulnerable y mal estado emocional, me obligo a firmar algo que después supe fue mi denuncia incompleta. He solicitado varias veces la ampliación de mi denuncia de manera verbal, mismas veces que se me ha negado ese derecho. Además he tenido que tolerar burlas a manera personal por parte de la mencionada servidora sobre mi aspecto físico y mi estado emocional con expresiones como "lo que necesitas es un siquiatra"," estas bien flaca pareces enferma", y las últimas veces que he asistido a solicitar ayuda se ha negado incluso a atenderme, obstruyendo claramente mi acceso a la justicia. ACLARO que NUNCA SE ME HA ASIGNADO ASESOR JURIDICO, y nadie me ha orientado sobre qué debo hacer para acceder a la justicia en mi caso..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron

conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales,** contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Torreón, Coahuila; a 08 de Febrero del 2022.

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E .-

A fin de dar debida contestación al oficio número relativo al expediente **CDHEC/2/2022/007/Q,** iniciado con motivo de la queja presentada quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus Derechos Fundamentales, me permito remitir a Usted lo siguiente:

de fecha 01 del mes de febrero del año en curso, signado por la Coordinadora de las Agencias del Ministerio Público de la Unidad de Litigación de Delitos Contra la Mujer adscritas Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer, el cual por si solo se explica.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I.

DELEGACIÓN

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Torreón Coahuila, a 31 de Enero del año 2022

ENCARGADA DE LA COORDINACION DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITAS AL CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERESPRESENTE

Por medio del presente me permito dar debida contestación a su oficio número del día 31 de Enero del 2022, mediante el cual adjunta oficio número rubricado por la Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I, quien a su vez remite oficio firmado por la Segunda Visitadora Regional, quien solicita se rinda Informe en relación a queja presentada por , quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en su agravio, por lo que en VIA DE INFORME , la suscrita tengo a bien contestar en debido tiempo y forma en los siguientes términos:

En fecha 07 de Enero del año 2021 se recibió denuncia por parte de en contra de por el delito de VIOLACION donde se realizaron diversas diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos, de donde se estableció que hasta este momento no se cuenta con datos suficiente para judicializar la carpeta de investigación, en cuanto al dicho de la quejosa respecto a que se le obligo a firmar su denuncia, se aclara que a todas las comparecientes antes de que imprimir el documento se le da lectura a efecto de que se hagan las correcciones necesarias, posteriormente y ya impreso se le da acceso al documento a la compareciente para que confirme que lo que escucharon es lo que quedó establecido en el documento, para luego recabar su firma de puño y letra, asi mismo y como a todas las comparecientes en calidad de victimas se le explicaron sus derechos entre ellos que el derecho a ser asistida por un asesor jurídico privado o del estado.

Sin otro particular por el momento reitero a Usted las Seguridades de mi atenta y distinguida consideración